CONVOCATORIA PARA ELEGIR REPRESENTANTE DEL PERSONAL TÉCNICO ANTE EL CONSEJO INTERNO DEL INSTITUTO DE ECOLOGÍA UNAM 2026-2028

El Consejo Interno del Instituto de Ecología, conforme a lo dispuesto en el Artículo 54D del Estatuto General de la Universidad Nacional Autónoma de México y los Artículos 55 al 57 y Artículo 62 del Reglamento Interno de la entidad académica

CONVOCA:

Al personal con nombramiento de técnico académico en el Instituto de Ecología a participar en la **elección electrónica**, mediante voto libre y secreto, del Representante del personal técnico ante el Consejo Interno para el período del **1° de diciembre de 2026 al 30 de noviembre de 2028**, de acuerdo con las siguientes

BASES:

PRIMERA.- Para ser Representante ante el Consejo Interno se requiere:

a.- Ser personal académico con nombramiento de técnico académico definitivo y de tiempo completo en el Instituto de Ecología;
b.- haber cumplido con sus programas de trabajo;
c.- tener por lo menos tres años de antigüedad en el Instituto;
d.- no haber recibido sanción por incurrir en alguna de las causas de responsabilidad que establece la Legislación Universitaria; y
e.- no ocupar ni percibir remuneraciones por plaza o asignación en el desempeño de un cargo de carácter académico-administrativo o administrativo en la UNAM al momento de ser electo, ni durante el desempeño del cargo.

SEGUNDA.- Son **elegibles** aquellas personas con nombramiento de técnico académico que cumplen con los requisitos señalados en la Base Primera y manifiesten por escrito su aceptación al cargo. Esta aceptación escrita y firmada deberá ser entregada a la Comisión de Vigilancia de la elección antes de las 14:00 horas del **día 19 de octubre de 2026**.

TERCERA.- La persona representante ante el Consejo Interno desempeñará su cargo durante dos años y no podrá ser reelecta sino hasta después de otros dos años.

CUARTA.- Podrán participar en la presente elección como **electores** las personas con nombramiento de técnico académico en el Instituto de Ecología que sean definitivas, interinas o por contrato, cuyo nombramiento haya sido aprobado por el

Consejo Técnico de la Investigación Científica, y cuenten con un mínimo de un año de antigüedad en la entidad al día de la elección.

De ser necesaria, se podrá solicitar la corrección del Padrón de Electores mediante escrito dirigido a la Comisión de Vigilancia de la elección, a partir de la apertura de la convocatoria.

QUINTA.- La votación se llevará a cabo **desde las 09:00 a las 17:00 horas, tiempo del centro de México,** el día **23 de octubre de 2026,** mediante forma electrónica, vía ***internet***. Para votar, el personal con nombramiento de técnico académico que cumpla con lo establecido en la Base Cuarta de la presente convocatoria deberá:

I.- acceder al sitio del Instituto (**http://www.ecologia.unam.mx/**) e ingresar al apartado **ELECCIÓN;**

II. seleccionar su nombre en el Padrón de Electores y utilizando su **contraseña** (*password*) acceder para emitir su voto una vez reconocida como persona electora por parte del sistema; y

III.- seleccionar la persona **candidata** por la cual desea votar o la opción **Nulo** haciendo *clic* con el *mouse* en el círculo correspondiente.

Una vez emitido el voto, el sistema confirmará su recepción y cancelará la posibilidad de volver a votar. El Dr. Alejandro González Ponce, responsable de la Unidad de Cómputo del Instituto de Ecología, diseñará una contraseña exclusiva para cada persona electora, la cual será enviada a su correo electrónico personal. El sistema garantiza la confidencialidad del voto, ya que cada contraseña sólo podrá ser utilizada una única vez y será útil únicamente en el período de votación. Al finalizar el período de votación, sólo se conocerán el número de votos recibidos por cada candidato, el de votos anulados y el de abstenciones (el número de personas electoras que no votaron).

SEXTA.- De conformidad con el Artículo 80 del Reglamento Interno del Instituto de Ecología, el Consejo Interno en su sesión ordinaria del **12 de octubre de 2026** designó como integrantes de la Comisión de Vigilancia a las siguientes personas académicas:

COMISIÓN DE VIGILANCIA
Alejandro Córdoba Aguilar
José Miguel Baltazar Gálvez
Daniela Pedroza Páez

La Comisión de Vigilancia levantará el acta de apertura y al término de la votación verificará el recuento de los votos emitidos y nulos, y levantará el acta de cierre. En el acta se dará cuenta del resultado de la votación y el nombre de la persona que haya obtenido la mayoría simple de votos. El acta deberá estar firmada por todos

los integrantes de la Comisión de Vigilancia. La Comisión de Vigilancia entregará a la Secretaría Académica los siguientes documentos: el acta de apertura y el de cierre, la convocatoria y el padrón de electores.

SÉPTIMA.- En caso de que más de una persona candidata obtenga mayoría de votos, se realizará una segunda elección dentro de los cinco días hábiles siguientes y en el mismo horario. En esta segunda elección sólo serán elegibles las personas que hayan empatado en el primer lugar y se seguirá el mismo procedimiento establecido en las Bases Cuarta, Quinta y Sexta de la presente convocatoria.

OCTAVA.- La Comisión de Vigilancia de la elección será la encargada de resolver los incidentes que durante el desarrollo de la elección pudieran suscitarse.

NOVENA.- Un voto será anulado cuando:

I. La persona electora hubiere seleccionado esa opción; o
II. cuando el voto se otorgue a una persona cuyo registro haya sido cancelado.

DÉCIMA.- El Consejo Interno del Instituto de Ecología, en su reunión del **9 de noviembre de 2026**, hará la declaratoria formal de los resultados de la elección y, en su caso, resolverá en definitiva las situaciones no previstas que pudieran surgir al respecto.

DECIMOPRIMERA.- La persona que resulte electa como Representante del personal técnico ante el Consejo Interno ocupará su cargo desde el **1 de diciembre de 2026 al 30 de noviembre de 2028**.

"POR MI RAZA HABLARÁ EL ESPÍRITU"
Ciudad Universitaria, a 12 de octubre de 2026
La Directora

Dra. Ana Elena Escalante Hernández